

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

5642 Orden de 28 de septiembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo trae causa en la finalización de diversos procesos selectivos de promoción profesional de los empleados públicos en su modalidad de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo (Anexo I del proyecto de Orden) y de acceso por el turno específico de discapacidad intelectual a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de esta Administración Pública (Anexo II del proyecto de Orden).

Para llevar a efecto las modificaciones de los puestos derivados de los procesos selectivos que se citan a continuación se ha de tener en cuenta las medidas de promoción interna articuladas en los respectivos Decretos de Oferta de Empleo Público.

Para llevar a efecto las modificaciones de los puestos derivados de los procesos selectivos que se citan a continuación se ha de tener en cuenta tanto las medidas de promoción interna articuladas en los respectivos Decretos de Oferta de Empleo Público, como la normativa aplicable para el acceso y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Así, en relación a los procesos de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo, escala Científica Superior, opción Investigación Agraria y Alimentaria de la Administración Regional, convocada por Orden de 13 de diciembre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM nº 290, de 17 de diciembre), del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Investigación Agraria y Alimentaria de la Administración Pública Regional, convocada por Orden de 13 de diciembre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM n.º 289, de 16 de diciembre), del Cuerpo Técnico, opción Educación Infantil, convocada por Orden de 11 de noviembre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM n.º 266, de 17 de noviembre) y del Cuerpo de Gestión Administrativa, convocada por Orden de 1 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y

Administración Digital (BORM n.º 282, de 7 de diciembre), es de aplicación lo establecido en el artículo 7.2, del Decreto n.º 247/2018, de 19 de diciembre, sobre promoción profesional del empleado público para el año 2018 (BORM n.º 293, de 21 de diciembre), que dispone literalmente: "En el Anexo II se incluyen las plazas a convocar mediante la promoción interna sobre el mismo puesto. Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se crearán y/o modificarán, en su caso, los puestos de trabajo de los Cuerpos, Escalas y, en su caso, Opciones a los que se promociona con la configuración que se estime necesaria, suprimiéndose y/o modificándose, al mismo tiempo, los puestos del Cuerpo de procedencia que dicho personal venía desempeñando, en los términos que se determinen". Además, para el Cuerpo de Gestión Administrativa se ha tener en cuenta lo recogido en el artículo 6 del Decreto n.º 212/2020, de 23 de diciembre, sobre promoción profesional del personal empleado público para el año 2020 que, en los parecidos términos, determina que por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda se crearán y/o modificarán, en su caso, los puestos de trabajo de los Cuerpos, Escalas y Opciones a los que se promociona con la configuración que se estime necesaria, suprimiéndose y/o modificándose, al mismo tiempo, los puestos del Cuerpo de procedencia que dicho personal venía desempeñando, en los términos que se determinen.

Lo anterior se traduce en la necesaria modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aplicando los criterios contenidos en el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, de 4 de diciembre de 2020, anteriormente citado.

En relación con los puestos a modificar para hacer posible la toma de posesión derivada de las pruebas selectivas de acceso por el turno específico de discapacidad intelectual, esta Administración, como así se recoge en su documento de "Estrategia para la Transformación de la Función Pública Regional", eje de transformación referido a la Gestión Humana y Responsabilidad Social, se ha comprometido a adoptar las medidas positivas que resulten necesarias para garantizar el acceso al empleo público y lograr la inclusión plena y efectiva de estas personas en la sociedad, así como la adaptación de sus condiciones de trabajo, pues es claramente una cuestión que forma parte de su responsabilidad social corporativa.

Para determinar los puestos que garanticen la plena inclusión de personas con discapacidad intelectual se ha tenido en consideración, por un lado, el "Estudio para la determinación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia que pueden ser desempeñados por personas con discapacidad intelectual" elaborado por el Servicio de Evaluación de Puestos y Planificación de Efectivos en fecha 4 de abril de 2016, que concluía cuales eran las funciones que pueden ser desempeñadas por personas con discapacidad intelectual (las coincidentes con "los puestos de trabajo adscritos a la Agrupación Profesional de los Servicios Públicos calificables como puestos base del tipo Ordenanza y Ayudante de Servicios") y aconsejaba la adopción de medidas tendentes a garantizar el éxito del acceso y el desempeño de los puestos de trabajo, tales como aplicar una formación o entrenamiento adecuado, llevar a cabo una adaptación razonable del puesto de trabajo y la existencia de una persona de referencia o apoyo en el centro de trabajo.

Por otro lado, tanto el Decreto n.º 93/2011, de 27 de mayo, sobre el acceso y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 127, de 4 de junio), como el acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2015, sobre impulso del acceso al empleo público de las personas con discapacidad intelectual (BORM n.º 15, de 20 enero de 2016) recogen en su articulado que para el acceso específico de personas con discapacidad intelectual es necesario que la relación de puestos de trabajo determine la adscripción de puestos de trabajo exclusivamente para personas con este tipo de discapacidad.

Asimismo, las modificaciones contenidas en esta Orden han sido tramitadas conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio e informadas favorablemente por la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social con fecha 27 de septiembre de 2023 y, las relativas a la promoción interna sobre el mismo puesto, por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Por ello, en el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, el uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia en los términos que figuran en los Anexos I y II, con efectos de 4 de octubre de 2023.

Segundo.- Contra la presente Orden se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En Murcia, a 28 de septiembre de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA				
CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	DONDE DICE	DEBE DECIR
D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL.	Jefe Negociado.	N700387	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 9.739,66€, ED.CM. Cuerpo Administrativo.	Técnico/a Especializado/a, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00136.
	Jefe Negociado.	N700398	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 9.739,66€, ED.CM. Cuerpo Administrativo.	Técnico/a Especializado/a, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00137.
	Administrativo de Apoyo.	AS00076	Administrativo de Apoyo, C1-18, C.E. 7.981,82€, ED, CM, Cuerpo Administrativo	Técnico/a Especializado/a, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00132.
D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS.	Jefe/a Sección Difusión de Fondos Europeos.	SD00227	Grupo/Subgrupo: C1-22, C.E. 17.549,14€, ED, CM, Cuerpo Administrativo.	Grupo/Subgrupo: A2-25, C.E. 19.747,56€, ED, CM, Cuerpo Gestión Administrativa, y asignarle el código: JC00603.
D.G. DE PATRIMONIO.	Jefe Negociado.	N700642	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 9.739,66€, ED.CM. Cuerpo Administrativo.	Técnico/a Especializado/a, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00138.
	Jefe Negociado.	N700657	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 9.739,66€, ED.CM. Cuerpo Administrativo.	Técnico/a, A2-20, C.E. 7.411,46€, Jornada Ordinaria, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa, y asignarle el código: TM00831.

O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA CARM		
CÓDIGO	DONDE DICE	DEBE DECIR
N700447	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 9.739,66€, ED.CM. Cuerpo Administrativo.	Técnico/a Especializado/a, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00135.

CONSEJERÍA DE SALUD				
CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	DONDE DICE	DEBE DECIR
SECRETARÍA GENERAL.	Jefe Negociado.	N700620	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 9.739,66€,	Técnico/a Especializado/a, A2-20,



CONSEJERÍA DE SALUD				
CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	DONDE DICE	DEBE DECIR
			ED.CM. Cuerpo Administrativo.	C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00158.
	Jefe Negociado.	N700605	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 9.739,66€, ED.CM. Cuerpo Administrativo.	Técnico/a Especializado/a, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00159.
	Jefe Negociado.	N700637	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 5.313,42€, Jornada Ordinaria, CM. Cuerpo Administrativo.	Técnico/a, A2-20, C.E. 7.411,46€, Jornada Ordinaria, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa, y asignarle el código: TM00830.
D.G. PLANIFICACIÓN, FARMACIA E INVESTIGACIÓN SANITARIA	Administrativo/a.	AD00317	Administrativo/a, C1-16, C.E. 3.750,60, Jornada Ordinaria, CM, Cuerpo Administrativo.	Técnico/a, A2-20, C.E. 7.411,46€, Jornada Ordinaria, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TM00829.

CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS				
CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	DONDE DICE	DEBE DECIR
SECRETARIA GENERAL.	Jefe Negociado.	N700473	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 9.739,66€, ED.CM. Cuerpo Administrativo.	Técnico/a Especializado/A, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00143.
	Jefe Negociado.	N700438	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 9.739,66€, ED.CM. Cuerpo Administrativo.	Técnico/a Especializado/a, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00144.
	Jefe/a Sección de Personal.	SD00023	Grupo/Subgrupo: C1-22, C.E. 17.549,14€, ED, CM, Cuerpo Administrativo.	Grupo/Subgrupo: A2-25, C.E. 19.747,56€, ED, CM, Cuerpo Gestión Administrativa, y asignarle el código: JC00607.
	Jefe/a Sección Calidad Servicios y Unidad de Igualdad.	SD00133	Grupo/Subgrupo: C1-22, C.E. 17.549,14€, ED, CM, Cuerpo Administrativo.	Grupo/Subgrupo: A2-25, C.E. 19.747,56€, ED, CM, Cuerpo Gestión Administrativa, y asignarle el código: JC00608.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	DONDE DICE	DEBE DECIR
	Jefe/a Sección Contratación III.	SD00251	Grupo/Subgrupo: C1-22, C.E. 17.549,14€, ED, CM, Cuerpo Administrativo.	Grupo/Subgrupo: A2-25, C.E. 19.747,56€, ED, CM, Cuerpo Gestión Administrativa, y asignarle el código: JC00609.
D.G. MOVILIDAD Y TRANSPORTES.	Jefe/a Sección de Inspección y Reclamaciones.	SD00252	Grupo/Subgrupo: C1-22, C.E. 17.549,14€, ED, CM, Cuerpo Administrativo.	Grupo/Subgrupo: A2-25, C.E. 19.747,56€, ED, CM, Cuerpo Gestión Administrativa, y asignarle el código: JC00610.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	DONDE DICE	DEBE DECIR
D.G. DE PLANIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS.	Jefe/a Sección de Gestión Personal de Secundaria.	SD00123	Grupo/Subgrupo: C1-22, C.E. 17.549,14€, ED, CM, Cuerpo Administrativo.	Grupo/Subgrupo: A2-25, C.E. 19.747,56€, ED, CM, Cuerpo Gestión Administrativa, y asignarle el código: JC00604.
	Jefe Negociado.	N700574	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 9.739,66€, ED, CM, Cuerpo Administrativo.	Técnico/a Especializado/a, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00140.
	Jefe Negociado.	N700576	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 9.739,66€, ED, CM, Cuerpo Administrativo.	Técnico/a Especializado/a, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00141.
D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS.	Jefe/a Sección Servicios Complementarios.	SD00126	Grupo/Subgrupo: C1-22, C.E. 17.549,14€, ED, CM, Cuerpo Administrativo.	Grupo/Subgrupo: A2-25, C.E. 19.747,56€, ED, CM, Cuerpo Gestión Administrativa, y asignarle el código: JC00605.
	Jefe/a de Sección Gestión Conciertos Educativos.	SD00125	Grupo/Subgrupo: C1-22, C.E. 17.549,14€, ED, CM, Cuerpo Administrativo.	Grupo/Subgrupo: A2-25, C.E. 19.747,56€, ED, CM, Cuerpo Gestión Administrativa, y asignarle el código: JC00606.
	Jefe/a Secretaria. Mazarrón.	JA00135	Grupo/Subgrupo: C1/C2-18, Cuerpo Administrativo/Cuerpo Auxiliar Administrativo.	Grupo/Subgrupo: A2/C1-20, Cuerpo de Gestión Administrativa/Cuerpo Administrativo y en el apartado observaciones debe adicionarse: A.D.
	Educador/a Infantil. Cehegín.	EF00033	Educador/a Infantil. Cehegín.	Técnico/a Educador/a Cehegín,

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	DONDE DICE	DEBE DECIR
			Grupo/Subgrupo C1-16, C.E. 3.750,60€, jornada ordinaria, CM, Cuerpo de Técnicos Especialistas. Opción Educación Infantil. Observaciones: C.H.M.	Grupo/Subgrupo: A2-20, C.E. 7.411,46, jornada Ordinaria, CM, Cuerpo Técnico Opción Educación Infantil. Observaciones : C.H.M. y asignarle el código TR00126

O.A. SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

CÓDIGO	DONDE DICE	DEBE DECIR
N700683	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 9.739,66€, ED, CM. Cuerpo Administrativo.	Técnico/a Especializado/A, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00160.

CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	DONDE DICE	DEBE DECIR
SECRETARIA GENERAL.	Jefe Negociado.	N700697	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 9.739,66€, ED, CM. Cuerpo Administrativo.	Técnico/a Especializado/a, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00142.

CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	DONDE DICE	DEBE DECIR
SECRETARIA GENERAL.	Jefe Negociado.	N700519	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 9.739,66€, ED, CM. Cuerpo Administrativo.	Técnico/a Especializado/a, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00130.
	Jefe Negociado.	N700682	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 9.739,66€, ED, CM. Cuerpo Administrativo.	Técnico/a Especializado/a, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00131.
D.G. DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO.	Jefe/a Sección Coordinación Administrativa.	SD00229	Grupo/Subgrupo: C1-22, C.E. 17.549,14€, ED, CM, Cuerpo Administrativo.	Grupo/Subgrupo: A2-25, C.E. 19.747,56€, ED, CM, Cuerpo Gestión Administrativa, y asignarle el código: JC00600.
D.G. DEL AGUA.	Jefe/a Sección de Coordinación Administrativa.	SD00217	Grupo/Subgrupo: C1-22, C.E. 17.549,14€, ED, CM, Cuerpo Administrativo.	Grupo/Subgrupo: A2-25, C.E. 19.747,56€, ED, CM, Cuerpo Gestión Administrativa, y asignarle el código: JC00601.

CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA				
CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	DONDE DICE	DEBE DECIR
	Jefe/a Sección Control y Evaluación de Programas.	SD00152	Grupo/Subgrupo: C1-22, C.E. 17.549,14€, ED, CM, Cuerpo Administrativo.	Grupo/Subgrupo: A2-25, C.E. 19.747,56€, ED, CM, Cuerpo Gestión Administrativa, y asignarle el código: JC00602.
D.G. DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA.	Jefe Negociado.	N700699	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 9.739,66€, ED, CM. Cuerpo Administrativo.	Técnico/a Especializado/a, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00134.
	Jefe Negociado.	N700536	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 9.739,66€, ED, CM. Cuerpo Administrativo.	Técnico/a Especializado/A, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00133.

O.A. INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL		
CÓDIGO	DONDE DICE	DEBE DECIR
N700108.	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 9.739,66€, ED, CM. Cuerpo Administrativo.	Técnico/a Especializado/a, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00151.
CI00017.	Colaborador/a Científico/a, A2-24, C.E. 18.759,72€, Cuerpo Técnico/Opción Investigación Agraria y Alimentaria. Observaciones: C.V.	Investigador/a, A1-26, C.E. 23.261,14€, Primer destino S. Escala Científica Superior/Opción Investigación Agraria y Alimentaria. Observaciones C.V. y asignarle el código IF00039.
DL00046.	Auxiliar de Apoyo, C2-14, C.E. 3.985,94€, Cuerpo Técnico Auxiliares/Opción Agraria. Observaciones: C.V.	Especialista, C1-16, C.E. 3.750,60€, Jornada Ordinaria, CM, Cuerpo de Técnicos Especialistas/Opción Investigación Agraria y Alimentaria (CFX37). Observaciones C.V. y asignarle el código CV00047.
DL00035.	Auxiliar de Apoyo Jumilla, C2-14, C.E. 3.985,94€, Cuerpo Técnico Auxiliares/Opción Agraria. Observaciones: C.V.	Especialista. Jumilla, C1-16, C.E. 3.750,60€, Jornada Ordinaria, CM, Cuerpo de Técnicos Especialistas/Opción Investigación Agraria y Alimentaria (CFX37). Observaciones C.V. y asignarle el código CV00048.

CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD				
CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	DONDE DICE	DEBE DECIR
D.G. DE FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN.	Jefe/a Sección Coordinación Administrativa	SD00144	Grupo/Subgrupo: C1-22, C.E. 17.549,14€, ED, CM, Cuerpo Administrativo.	Grupo/Subgrupo: A2-25, C.E. 19.747,56€, ED, CM, Cuerpo Gestión Administrativa, y asignarle el código: JC00612.

**CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	DONDE DICE	DEBE DECIR
D.G. DE SERVICIOS SOCIALES, TERCER SECTOR Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD.	Administrativo/a de Apoyo	AS00154	Administrativo/a de Apoyo, C1-18, C.E. 7.981,82€, ED, CM, Cuerpo Administrativo	Técnico/a Especializado/a, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00154.

O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	DONDE DICE	DEBE DECIR
DIRECCIÓN Y GERENCIA.	Jefe Negociado.	N700491	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 9.739,66€, ED, CM. Cuerpo Administrativo.	Técnico/a Especializado/a, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00145.
	Jefe Negociado.	N700570	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 9.739,66€, ED, CM. Cuerpo Administrativo.	Técnico/a Especializado/a, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00146.
	Administrativo/a de Apoyo.	AS00112	Administrativo/a de Apoyo, C1-18, C.E. 7.981,82€, ED, CM, Cuerpo Administrativo.	Técnico/a Especializado/a, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00150.
D.G. DE PERSONAS MAYORES.	Administrativo/a.	AD00461	Administrativo/a, C1-16, C.E. 3.750,60€, Jornada Ordinaria, CM, Cuerpo Administrativo.	Técnico/a, A2-20, C.E. 7.411,46€, Jornada Ordinaria, CM, Cuerpo De Gestión Administrativa, y asignarle el código: TM00827.
D.G. DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN.	Jefe/a Sección de Pagos.	SD00045	Grupo/Subgrupo: C1-22, C.E. 17.549,14€, ED, CM, Cuerpo Administrativo.	Grupo/Subgrupo: A2-25, C.E. 19.747,56€, ED, CM, Cuerpo Gestión Administrativa, y asignarle el código: JC00611.
	Jefe Negociado. Lorca.	N700504	Jefe Negociado. Lorca, C1-20, C.E. 9.739,66€, ED, CM. Cuerpo Administrativo.	Técnico/a Especializado/a. Lorca, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00147.
	Jefe Negociado.	N700305	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 9.739,66€, ED, CM. Cuerpo Administrativo.	Técnico/a Especializado/a, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y



O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL				
CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	DONDE DICE	DEBE DECIR
	Jefe Negociado.	N700714	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 9.739,66€, ED, CM. Cuerpo Administrativo.	asignarle el código: TT00148. Técnico/a Especializado/a, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00149.

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES				
CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	DONDE DICE	DEBE DECIR
SECRETARÍA GENERAL.	Jefe Negociado. Cartagena.	N700561	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 9.739,66€, ED, CM. Cuerpo Administrativo.	Técnico/a Especializado/a. Cartagena, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00155.
	Jefe/a Sección Control de Calidad Servicios.	SD00084	Grupo/Subgrupo: C1-22, C.E. 17.549,14€, ED, CM, Cuerpo Administrativo.	Grupo/Subgrupo: A2-25, C.E. 19.747,56€, ED, CM, Cuerpo Gestión Administrativa, y asignarle el código: JC00613.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR				
CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	DONDE DICE	DEBE DECIR
DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS.	Administrativo/a.	AD00346	Administrativo/a, C1-16, C.E. 3.750,60, Jornada Ordinaria, CM, Cuerpo Administrativo.	Técnico/a, A2-20, C.E. 7.411,46€, Jornada Ordinaria, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa, y asignarle el código: TM00828.
D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.	Jefe/a Sección Planes de Inversión Local.	SD00027	Grupo/Subgrupo: C1-22, C.E. 17.549,14€, ED, CM, Cuerpo Administrativo.	Grupo/Subgrupo: A2-25, C.E. 19.747,56€, ED, CM, Cuerpo Gestión Administrativa, y asignarle el código: JC00614.
	Jefe Negociado.	N700435	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 9.739,66€, ED, CM. Cuerpo Administrativo.	Técnico/a Especializado/a, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00157.



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR				
CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	DONDE DICE	DEBE DECIR
D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN.	Administrativo/a.	AD00518	Administrativo/a, C1-16, C.E. 3.750,60, Jornada Ordinaria, CM, Cuerpo Administrativo.	Técnico/a, A2-20, C.E. 7.411,46€, Jornada Ordinaria, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa, y asignarle el código: TM00826.
D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA.	Jefe Negociado.	N700479	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 9.739,66€, ED, CM. Cuerpo Administrativo.	Técnico/a Especializado/a, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00152.
	Jefe Negociado.	N700480	Jefe Negociado, C1-20, C.E. 9.739,66€, ED, CM. Cuerpo Administrativo.	Técnico/a Especializado/a, A2-20, C.E. 9.834,16€, ED, CM, Cuerpo de Gestión Administrativa y asignarle el código: TT00153.

CONSEJERÍA DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO				
CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	DONDE DICE	DEBE DECIR
D.G. DE INTERIOR, CALIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.	Jefe/a Sección Coordinación II.	SD00139	Grupo/Subgrupo: C1-22, C.E. 17.549,14€, ED, CM, Cuerpo Administrativo.	Grupo/Subgrupo: A2-25, C.E. 19.747,56€, ED, CM, Cuerpo Gestión Administrativa, y asignarle el código: JC00615.

ANEXO II

O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	DEBE DECIR
DIRECCIÓN Y GERENCIA.	ORDENANZA	O500128	En el apartado observaciones: R.D.I.

CONSEJERÍA DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	DEBE DECIR
SECRETARÍA GENERAL.	ORDENANZA	O500234	En el apartado observaciones: R.D.I.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	DEBE DECIR
SECRETARÍA GENERAL.	ORDENANZA	O500103	En el apartado observaciones: R.D.I.

CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	DEBE DECIR
SECRETARÍA GENERAL.	ORDENANZA	O500349	En el apartado observaciones: R.D.I.

CONSEJERÍA EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	DEBE DECIR
SECRETARÍA GENERAL.	ORDENANZA	O500708	En el apartado observaciones: R.D.I.
IES PRADO MAYOR. TOTANA.	ORDENANZA	O500694	En el apartado observaciones: R.D.I.
IES EMILIO PÉREZ PIÑERO. CALASPARRA.	ORDENANZA	O500434	En el apartado observaciones: R.D.I.
IES VILLA DE ABARÁN.	ORDENANZA	O500390	En el apartado observaciones: R.D.I.
IES MAR MENOR. SAN JAVIER.	ORDENANZA	O500673	En el apartado observaciones: R.D.I.